

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el primer día de julio de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **once** horas con **cincuenta y seis** minutos del **primer** día de julio de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Primera Secretaría la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, actuando como Segundo Secretario el **Diputado Jorge Caballero Román**; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con su permiso **Presidenta**, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin

Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión **los diputados Juan Manuel Cambrón Soria, Miguel Ángel Caballero Yonca y Diana Torrejón Rodríguez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. Se concede el uso de la palabra al Diputado Bladimir Zainos Flores. En uso de la palabra el **Diputado Bladimir Zainos Flores** dice, con el permiso de la Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que las diputadas y el Diputado Reyna Flor Báez Lozano, Diputada Diana Torrejón Rodríguez, Diputado Jorge Caballero Román y Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, formen parte de la Mesa Directiva, como Presidenta, Vicepresidenta, Primer Secretario y Segunda Secretaria, respectivamente, que habrá de presidir la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne a desarrollarse en este día. Y para el caso de la Primera y Segunda prosecretarías, sean sometidas a votación mediante cédula, de conformidad como lo establece el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Congreso, es cuánto. **Presidenta** dice, de la propuesta presentada por el Ciudadano Diputado Bladimir Zainos Flores, relativa a que las diputadas y el Diputado Reyna Flor Báez Lozano, Diana Torrejón Rodríguez, Jorge Caballero Román y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrantes de la Comisión Permanente integren la Mesa Directiva que habrá de presidir esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne en el orden señalado, y únicamente se elija, mediante cedula, al Primer y Segundo prosecretarios; se somete a votación, quienes estén a favor con la propuesta de mérito, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de la propuesta formulada, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. Con

fundamento en lo establecido por los artículos 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección del Primer y Segundo Prosecretarios, y para tal efecto se pide a las diputadas y diputados que al escuchar su nombre emitan su voto depositando la cédula correspondiente en la urna instalada para tal fin. Enseguida la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, se pide a los ciudadanos diputados secretarios procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. (*mientras tanto, los secretarios efectúan el conteo de los votos*); **Secretaría** dice, Ciudadana Presidenta el resultado de la votación es el siguiente: **dieciocho** votos para Primer Prosecretario el **Ciudadano Diputado Fabricio Mena Rodríguez**. **Dieciocho** votos para Segunda Prosecretaria la **Ciudadana Diputada Maribel León Cruz**. **Presidenta**

dice, de acuerdo con la votación efectuada se declaran: Como Presidenta a la Ciudadana Diputada Reyna Flor Báez Lozano. Como Vicepresidenta a la Ciudadana Diputada Diana Torrejón Rodríguez. Como Primer Secretario al Ciudadano Diputado Jorge Caballero Román. Como Segunda Secretaria a la Ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. Como Primer Prosecretario al Ciudadano Diputado Fabricio Mena Rodríguez. Como Segunda Prosecretaria a la Ciudadana Diputada Maribel León Cruz. Todos de la Mesa Directiva que habrá de presidir esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el día veintinueve de agosto de dos mil veintiuno. Se pide a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con siete minutos del primer día de julio de dos mil veintidós, abre la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente”**. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Enseguida el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con su permiso Presidenta, La Presidencia de la Comisión Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 56 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I y 53 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Tlaxcala, 21 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, en cumplimiento al Artículo Segundo del Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo LXXXI, segunda época, número 5 extraordinario, de fecha catorce de enero del año dos mil dos: **CONVOCA**. A las diputadas y diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día **viernes 1 de julio de 2022, a las 11:00 horas**, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO**. Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, relativo a la entrega del Premio "Miguel N. Lira 2022": que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "**Miguel N. Lira**", en la celebración del "**Día del Periodista**". **SEGUNDO**. Entrega del Premio "Miguel N. Lira 2022 al periodista reconocido. **Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 30 de junio de 2022. DIP. REYNA FLOR BAEZ LOZANO, PRESIDENTA**, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria se pide a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, Presidenta de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio "Miguel N. Lira", en la celebración del "Día del Periodista", proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se otorga el premio "Miguel N. Lira", edición dos mil veintidós, al Periodista reconocido**; enseguida la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, con el permiso de la mesa directiva, tengan un buen día a

quienes asisten a este día al Congreso del Estado, Los que suscribimos, Diputada y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Jorge Caballero Román, Bladimir Zainos Flores, en nuestro carácter de Presidenta y Vocales respectivamente de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio “**Miguel N. Lira**”, con motivo de la celebración del “**Día del Periodista**”, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que: en cumplimiento al Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI, Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, así como de la convocatoria aprobada por esta Soberanía con fecha diez de junio de dos mil veintidós, sometemos a consideración del Pleno de la misma, la siguiente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO** por el que se entrega el Premio "**MIGUEL N. LIRA**" Edición 2022, a quien se ha distinguido por su trabajo periodístico de significación social, dentro del marco de la celebración del "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 XLI de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9, fracción III, IO Apartado B fracción VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 89 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar, para su análisis, estudio y en su caso aprobación, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, al tenor de los siguientes: **RESULTANDOS. 1.** El Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo LXXXI,

Segunda Época, Número 5 Extraordinario, de fecha catorce de enero de dos mil dos, instituye el 01 de julio de cada año como el "Día del Periodista" en el Estado de Tlaxcala y establecen la forma y términos en que se otorgará el Premio "**MIGUEL N. LIRA**", con este motivo. **2.** El Congreso del Estado de Tlaxcala mediante Acuerdo de fecha tres de junio del presente año, creo la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en la celebración del "**Día del Periodista**". **3.** El Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante Acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintidós, aprobó la convocatoria respectiva, misma que fue debidamente publicada, con lo cual se inició el proceso correspondiente, cuyo contenido y alcance jurídico, en obvio de repeticiones se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertara, para los efectos del presente Dictamen con Carácter con Proyecto de Acuerdo. **4.** El Decreto señalado en el resultando primero y el Acuerdo descrito en el resultando tercero establecen que será la Comisión Especial la encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en la celebración del "**Día del Periodista**": mismo que se cumplió con la publicación de la convocatoria respectiva, la recepción de registro de candidatos a recibir dicho premio, la verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, con los documentos presentados por los participantes, para su entrega al jurado que se designó para llevar a cabo la evaluación correspondiente, estableciendo los mecanismos de trabajo para dar cumplimiento a lo señalado en las disposiciones establecidas sobre el particular. **5.** De acuerdo a lo que señala la BASE TERCERA de la convocatoria, el registro de aspirantes feneció

el día veintidós de junio de dos mil veintidós, habiéndose inscrito un total de siete candidatos a recibir el mencionado galardón, quienes se acreditaron en forma adecuada, integrando a su expediente los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, siendo candidatos a recibirla los ciudadanos: Folio 001 Aspirante Jesús Zempoalteca Juárez, Folio 002 Aspirante Edgar Juárez Flores, Folio 003 Aspirante José Fabián Rodolfo Robles Medrano, Folio 004 Aspirante Karla Berenice Espina Muñetón, Folio 005 Aspirante Edgar García Gallegos, Folio 006 Aspirante Gerardo Santillan Pérez, y Folio 007 Aspirante Tomas Baños Islas. **6.** La Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en celebración del "**Día del Periodista**", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha veinticuatro de junio del presente año, realizaron la apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 003, 004, 005, 006 y 007, teniéndose por no aceptada la candidatura relativa al folio 002, en razón de no cumplir los requisitos marcados en los incisos a), c) y g), de la base segunda de la convocatoria. **7.** Con fecha veintisiete de junio del presente año, se remitieron los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron aceptados, a la Escuela de Periodismo Carlos Septián García, con Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación correspondiente, a través del jurado correspondiente. De conformidad con los antecedentes narrados, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", emite

las siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ..." **II.** Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado." **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas". En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo. **IV.** Que de conformidad con el artículo 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que es facultad del Congreso del Estado de Tlaxcala "Otorgar reconocimiento a los mexicanos que hayan prestado servicios importantes a la Entidad". , precepto Constitucional que faculta a este Poder Legislativo para otorgar el Premio "Miguel N. Lira" , a quien por su destacada trayectoria y participación en el ámbito periodístico se haga acreedor. **V.** Que con

fecha diez de junio de presente año, fue aprobada la convocatoria con la que se inicia el proceso para otorgar el Premio "Miguel N. Lira", dando inicio al proceso respectivo, estando a cargo de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, la recepción y registro de los candidatos, la cual mediante Oficio Número: S.P. 1038/2022, con fecha veintitrés de junio del presente año remitió a la Presidencia de la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", Especial, siete expedientes, siendo candidatos a recibir dicho galardón los ciudadanos: Folio 001 Aspirante Jesús Zempoalteca Juárez, Folio 002 Aspirante Edgar Juárez Flores, Folio 003 Aspirante José Fabián Rodolfo Robles Medrano, Folio 004 Aspirante Karla Berenice Espina Muñetón, Folio 005 Aspirante Edgar García Gallegos, Folio 006 Aspirante Gerardo Santillan Pérez, y Folio 007 Aspirante Tomas Baños Islas. **VI.** Que la Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en celebración del "**Día del Periodista**", en términos de la BASE CUARTA, en sesión de fecha veinticuatro de junio del presente año, realizaron la apertura de los sobres y verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los citados candidatos, siendo aceptadas las candidaturas correspondientes a los folios 001, 003, 004, 005, 006 y 007, teniéndose por no aceptada la candidatura relativa al folio 002, en razón de no cumplir los requisitos marcados en los incisos a), c) y g), de la base segunda de la convocatoria. **VII.** Que con fecha veintisiete de junio del presente año, se remitieron los expedientes correspondientes a los candidatos que fueron aceptados, a la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, con

Reconocimiento de validez oficial de estudios, según Acuerdo SEP 8166 2/VII/1976, para su evaluación y dictaminación correspondiente, a través del jurado correspondiente. Al respecto, resulta oportuno mencionar que los integrantes de esta Comisión Especial, determinaron procedente, que la evaluación de la trayectoria y el trabajo periodístico de los candidatos fuese realizada por pares especializados en esta noble actividad, para lo cual mediante oficio de fecha dieciséis de junio de este año, se solicitó el apoyo y la colaboración de la citada Institución, la cual desde luego tiene un amplio reconocimiento en la formación de periodistas en México, con lo que además se dio plena certeza y transparencia a este proceso, al contar con una evaluación totalmente profesional. **VIII.** Que con fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, a las diecinueve horas con diez minutos, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "Miguel N. Lira", recibió el dictamen emitido por el jurado integrado en la Escuela de Periodismo Carlos Septién García, el cual en su parte conducente establece: "Por medio de la presente le informamos que, por decisión unánime del jurado, integrado por los profesores de la Escuela de Periodismo Carlos Septién García: Mtro. Roberto Rondero; Mtro. Mauricio Ortega y Mtro. José Arturo Torres, decidieron otorgar el Premio de Periodismo Miguel N. Lira a: **José Fabián Rodolfo Robles Medrano** El jurado consideró su trayectoria en el ejercicio profesional del periodismo, su constancia y presencia en distintos medios desarrollando distintos géneros periodísticos y áreas temáticas, así como las corresponsalías que ha llevado a cabo durante años. Cabe destacar que, en su trabajo demuestra un compromiso

social con una calidad en el manejo de la información.”. **IX.** Que de conformidad con lo que establece dicho dictamen, esta Comisión Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", en su Edición 2022, determina procedente se declare merecedor del mismo, a **José Fabián Rodolfo Robles Medrano**, por las razones antes expuestas. Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Especial encargada del Proceso para Otorgar el Premio "**Miguel N. Lira**", nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 y 54 fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 171 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 14 de enero de 2002, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, otorga el Premio "Miguel N. Lira", Edición 2022, al periodista **José Fabián Rodolfo Robles Medrano. SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. RESPETUOSAMENTE. COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL

PROCESO PARA OTORGAR EL PREMIO “MIGUEL N. LIRA”. DIP. ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRERSIDENTA; DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN, VOCAL; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, **VOCAL**, es cuanto Señora Presidenta; **Presidenta** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio “Miguel N. Lira”, en la celebración del “Día del Periodista”; se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Alejandra Ramírez. En uso de la palabra la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en

su caso aprobación. Con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el **segundo** punto de la Convocatoria, relativo a la entrega del premio “Miguel N. Lira”, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones al **Periodista José Fabián Rodolfo Robles Medrano**. Se pide a la Diputada y a los diputados: Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Jorge Caballero Román y Bladimir Zainos Flores, integrantes de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para otorgar el premio

“Miguel N. Lira, en la celebración del “Día del Periodista”, procedan a llevar a cabo la entrega del premio “Miguel N. Lira” al **Periodista José Fabián Rodolfo Robles Medrano**, se pide a todos los presentes ponerse de pie; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría el Diputado Fabricio Mena Rodríguez; **Presidenta** dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie; por favor brindémosle un aplauso. Favor de tomar asiento; se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar al exterior de esta sala de sesiones del Palacio Juárez al **Periodista José Fabián Rodolfo Robles Medrano**. - - - - -

Presidenta dice, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne; en uso de la palabra el **Diputado Jorge Caballero Román** dice, con el permiso de la mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Ciudadano **Diputado Jorge Caballero Román**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **dieciséis** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de

esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **doce** horas con **veintinueve** minutos del **primer** día de julio de dos mil veintidós, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, misma que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman los ciudadanos diputados secretarios y Prosecretario de la Mesa Directiva, que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Jorge Caballero Román
Dip. Secretario

C. Branda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Secretaria

C. Fabricio Mena Rodríguez
Dip. Prosecretario